

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Laboral de la Cuarta Nominación, de esta ciudad de Santa Fe, en los autos "Torres, Carlos Víctor c/Giuliano, Graciela del C. Capdevilla, Eduardo Ignacio - Indalux Industrias Químicas s/CPL - RECONSTRUCCIÓN- Expte. Nº 527/1995", se ha dispuesto publicar el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL a los fines de NOTIFICAR a los Sres. Graciela del Carmen Giuliano y al Sr. Eduardo Ignacio Capdevilla de los decretos que se transcriben a continuación: "Santa Fe, 27 de Junio de 2014.- Atento a las constancias de la causa y advirtiéndose que se encuentra vencido el término para la recepción de la prueba, se clausura el período probatorio, sin perjuicio de recepcionar las ya ordenadas. Autos. Hágase saber a las partes que el expediente queda reservado en Secretaría, a los fines dispuestos por el Art. 57 del Código Procesal Laboral, para que por su orden procedan a alegar. Notifíquese por cédula. Notifíquese. Fdo. María Emilce Agostini - Secretaria - María Victoria Acosta - Juez - Otro Decreto- Santa Fe. 21 de octubre de 2014.- Téngase presente la renuncia al poder efectuada por el Dr. Daniel F. Alonso. Hágase saber a la parte codemandada Eduardo Ignacio Capdevilla e intímese a la misma para que en el término de cinco (5) días comparezca en autos por sí o designe nuevo apoderado, constituyendo nuevo domicilio legal, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Marín Emilce Agostini - Secretaria - María Victoria Acosta, Juez. Santa Fe, 25 de Noviembre de 2014.

S/C 250060 Dic. 17 Dic. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1, en lo Laboral de la Cuarta Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: CRISTALDO, MIGUEL ANDRES c/MELAS, ALEXANDER NICOLAS s/Cobro de Pesos Laboral" (Expte. Nº 145.- Año 2014), se ha dictado la siguiente PROVIDENCIA: "Santa Fe, 1 de Diciembre de 2014.- Para que tenga lugar el sorteo de un Defensor Ad-Hoc (Art. 45 - Ley 7945), fíjase la audiencia del día 10/02/14 a las 11,30hs Notifíquese por edicto. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Victoria Acosta, Jueza; Dra. María Emilce Agostini, Secretaria.

S/C 250122 Dic. 17 Dic. 18

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia Nº 3- Segunda Secretaria de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "BARRIOS, DOMINGO ALBERTO c/CASCO, ROMINA PAOLA s/Tenencia, Expte. 551 Año 2001, se notifica por el presente edicto a la Sra. Romina Paola Casco, D.N.I. 31.881.919 de los siguientes decretos a saber: Santa Fe, 22 de Julio de 2014. Advertido en este estado, que en su oportunidad no se corrió traslado de la demandas, revocase decreto de fecha 13/06/2014, (Fs. 44 vto.) y en su lugar: Córrase traslado la demanda, por el término y bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Fdo. Celia Patricia González Broin (Secretaria) - Ana Silvana Avilé (Jueza). Otro Decreto: Santa Fe, 19 de Noviembre de 2012.- Hágase saber que ha resultado designada la Dra. Ana Avilé como Jueza de trámite (Art. 543 CPCC). Notifíquese. Fdo. Celia Patricia González Broin (Secretaria); Ana Silvana Avile (Jueza). Santa Fe, 28 de Noviembre de 2014. Dra. Ursula Brenda Lorenz, Prosecretaria Subr.

\$ 45 250095 Dic. 17 Dic. 23

Por disposición de la Secretaria del Juzgado actuante del Tribunal Colegiado de Familia Nº 5 Segunda Secretaria, sito en calle 9 de Julio Nº 2482 de la ciudad de Santa Fe. en los autos caratulados: "S.D.N.A.F. (ONYSKOW, A.L. s/Control de legalidad" Expte. Nº 890/2014, se notifica al Sr. Exequiel Jorge Onyskow, quien acredita su identidad con DNI. Nº 33.296.633, actualmente con paradero desconocido; progenitor del niño ALEXIS LIONEL ONYSKOW, haciéndole saber que el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 29 de Septiembre de 2014. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: Tener por efectuado el control de legalidad de la medida de protección excepcional, adoptada por Disposición Administrativa Nº 000060 de fecha 28 de Abril de 2014 (cfr. fs. 34/37). Ratificándose la misma, con el alcance del considerando precedente, en relación al plazo de su vigencia. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese. Oportunamente archívese. Dra. Silvina Boleas. Jueza; Dra. Patricia Ebenegger. Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 20 de Noviembre de 2014. Dra. Patricia N. Ebenegger, Secretaria.

S/C 12461 Dic. 17 Dic. 19

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia Nº 3 a cargo del Dr. Raúl Francisco Fosero, Secretaria Primera a su cargo sito en calle Tucumán 2846 de esta Ciudad, comunica que en los autos caratulados: DIAZ, ISABEL c/CACERES, CARLOS DELFINO s/Divorcio

Vincular; Expte. 221 año 2014, se ha dictado la siguiente resolución: Santa Fe, 16 de Octubre de 2014. Agréguese el edicto acompañado previa certificación actuarial. A lo solicitado, oportunamente. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárese rebelde al accionado y por decaído su derecho al responde. Notifíquese. (221/14). Se expide el presente en la Ciudad de Santa Fe, 21 de Noviembre de 2014. Dr. Adolfo J.M. Drewanz. Secretario. Dra. María G. Gon, Prosecretaria.

\$ 45 249991 Dic. 17 Dic. 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Laboral de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: HERRERA, Roberto Fabián c/TORRES, Oscar Manuel y Otros s/Enfermedad Profesional” (Expte. Nº 102/2010), notificar por edictos el siguiente proveído: Santa Fe, 26 de Noviembre de 2014. Agréguese. Para que tenga lugar el sorteo de un defensor ad hoc, el que se llevará a cabo en la sede del Juzgado, fíjase fecha para el día 22/12/2014 a las 8.00. Notifíquese por edictos.

S/C 250340 Dic. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: TOME, JORGE ALBERTO FRANCISCO y Otro c/MUNICIPALIDAD DE SANTA FE s/Usucapión; (Expte. 21-00027661-5), se cita a La Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe y/o quienes fueren propietarios y/o Titular Registral y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, ubicado en calle Avellaneda N° 4291, del Departamento La Capital, Distrito Santa Fe, Sección 04, Zona Urbana, Provincia de Santa Fe, con todo lo clavado, plantado y adherido, compuesto de una superficie de 133.37m2. Partida de Impuesto Inmobiliario Nº 10-11-04 910373/0000, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo: Dra. Viviana E. Marín - Jueza y Dra. Adriana Lorena Benítez- Secretaria. Santa Fe, 21 de Noviembre de 2014.

\$ 66 250009 Dic. 17 Dic. 19

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial y de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados “GÓMEZ MIRTA s/Quiebra” Expte Nro CUU 21-00900563-0, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer saber que se ha presentado informe, proyecto de distribución de fondos, y se han regulados honorarios, al Síndico CPN Julio Cesar Ciorciari, en la suma de \$ 16.530.24.- y en la suma de \$ 7.084,39.- (9,48 Jus) para los Dres. Juan Andrés Bagilet y Víctor Gustavo Hada, en forma conjunta y proporción de ley, asimismo el cual será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el Art. 218 de la Ley Nº 24.522. Publíquense edictos por el término de ley. Fdo.: Dr. Diego Raúl Aldao, Juez. Santa Fe, Noviembre de 2014. Dr. Silvestrini, Secretario Subr.

S/C 250127 Dic. 17 Dic. 18

En los autos “LOS MOLINOS COUNTRY CLUB c/GÓMEZ EDUARDO CARLOS s/Juicio Ejecutivo, CUU 21-00729454-6” de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, sito en calle San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe, la Sra. Jueza a cargo, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado citar y emplazar mediante edictos al Sr. Eduardo Carlos Gómez y/o a quien resulte ser propietario y/o poseedor y/u ocupante de los lotes 27 y 28 de la Manzana 59 de Los Molinos Country Club, para que dentro del término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Para mejor recaudo se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: SANTA FE, 09 de Mayo de 2014. Por cumplimentado lo requerido. Certifíquense por la Actuaría las fotocopias del poder acompañado cuyo original fue devuelto. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente. Por promovido juicio ejecutivo contra Eduardo Carlos Gómez y/o contra quien resulte ser propietario y/o poseedor y/u. ocupante de los lotes en cuestión, a quienes se cita y emplaza para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial en legal forma. (...) 3) A los fines solicitados, líbrese oficio al Juzgado Comunitario y de las Pequeñas Causas de la ciudad de Recreo, autorizándose como se solicita al diligenciamiento. AL OTRO SI DECIMOS: Téngase presente. Como se solicita. Sin perjuicio del trámite pertinente precedentemente expuesto, hágase saber a las partes que pueden someter la cuestión litigiosa a ventilarse en la presente causa a una MEDIACIÓN “VOLUNTARIA Y GRATUITA” según el Reglamento aprobado en el Acta Nro. 30, Punto 17 y Acta nro. 55, de los Acuerdos de la Excma. Corte Suprema de Justicia del 29.08.1995 y

12.12.2001, respectivamente, y el punto 1 de la Resolución ratificada en el Acuerdo del 4-12-02 (Acta N° 50) de la misma y pudiendo las partes, en ese caso, convenir la suspensión de términos en la forma autorizada por el C.P.C.C., con constancia para los autos. Notifíquese. Fdo. Dra. Forno de Piedrabuena (Juez a/c) - Dra. Guayan (Secretaria). Santa Fe, 21 de Noviembre de 2014.

\$ 33 250076 Dic. 17 Dic. 19

En los autos LOS MOLINOS COUNTRY CLUB C/ MASCOVICH JOSÉ LUIS y Otros s/Juicio Ejecutivo, CUIJ 21-00729453-8" de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, sito en calle San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe, la Sra. Jueza a cargo, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado citar y emplazar mediante edictos al Sr. JOSÉ LUIS MOSCOVICH y/o a quien resulte ser propietario y/o poseedor y/u ocupante de los lotes 5 y 6 de la Manzana 16 de Los Molinos Country Club, para que dentro del término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Para mejor recaudo se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: SANTA FE, 09 de Mayo de 2014. Por cumplimentado lo requerido. Certifíquense por la Actuaría las fotocopias del poder acompañado cuyo original fue devuelto. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente. Por promovido juicio ejecutivo contra JOSÉ LUIS MOSCOVICH y/o contra quien resulte ser propietario y/o poseedor y/u ocupante de los lotes en cuestión, a quienes se cita y emplaza para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial en legal forma. (...) 3) A los fines solicitados, líbrese oficio al Juzgado Comunitario y de las Pequeñas Causas de la ciudad de Recreo, autorizándose como se solicita al diligenciamiento. AL OTRO SI DECIMOS: Téngase presente. Como se solicita. Sin perjuicio del trámite pertinente precedentemente expuesto, hágase saber a las partes que pueden someter la cuestión litigiosa a ventilarse en la presente causa a una MEDIACIÓN "VOLUNTARIA Y GRATUITA" según el Reglamento aprobado en el Acta Nro. 30, Punto 17 y Acta nro. 55, de los Acuerdos de la Excma. Corte Suprema de Justicia del 29.08.1995 y 12.12.2001, respectivamente, y el punto 1 de la Resolución ratificada en el Acuerdo del 4-12-02 (Acta N° 50) de la misma y pudiendo las partes, en ese caso, convenir la suspensión de términos en la forma autorizada por el C.P.C.C., con constancia para los autos. Notifíquese. Fdo. Dra. Forno de Piedrabuena (Juez a/c) - Dra. Guayan (Secretaria). Santa Fe, 21 de Noviembre de 2014.

\$ 33 250075 Dic. 17 Dic. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados MARTINENGO PATRICIA RITA s/Quiebra - CUIJ N° 21-00900831-1" se ha presentado el Proyecto de Distribución e Informe Final. El decreto que así lo dispone expresa: Santa Fe, 21 de Noviembre de 2014. Por presentado el informe final y proyecto de distribución readecuado. Póngase de manifiesto el mismo por el término de ley. Notifíquese según lo dispuesto por el art. 218 de la L.C.Q. Notifíquese. Fdo.: Dr. Diego Raúl Aldao (Juez) - Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario Subr.). Santa Fe, 9 de Diciembre de 2014.

S/C 250119 Dic. 17 Dic. 18

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos Expte. N° 823 AÑO 2012 - GIULIONI, ESTELA S/Quiebra", se ha dispuesto publicar edictos (por dos -2- días, conforme a las normas vigentes), informando que se ha presentado el Proyecto de Distribución previsto en el art. 218 de la Ley N° 24.522. y que se han regulados los honorarios del Síndico C.P.N. Néstor Eduardo Amut en la suma de \$ 16.530,24 y de la Dr. Guillermo J. El Halli Obei en la suma de \$ 7.084,39. Santa Fe, 16 de Diciembre de 2014. María Marcela Romagnoli, Prosecretaria.

S/C 250118 Dic. 17 Dic. 23

Por disposición del Sr. Juez de la Instancia de Circuito N° 28, se cita y emplaza a la Señora Arguello Miguel Angel, para que oponga excepciones en el término de ley, a contar desde la última publicación y bajo apercibimientos de ley en autos MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMÉ c/ARGUELLO MIGUEL ÁNGEL y/o Q. R.J.R. s/Apremio. (Expte. N° 292 - Año 2012)". Se publicara sin cargo. Santo Tome, 14 de Marzo de 2.014. Fdo. Dra. Laura Botbol, Secretaria.

S/C 250107 Dic. 17 Dic. 19

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados SANOW, DIEGO SEBASTIAN s/Quiebra" (CUIJ N° 21-00028401-4), atento lo ordenado en fecha 02 de Diciembre de 2014 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°)- Se ha declarado la quiebra de Diego Sebastián Sanow , D.N.I. N° 26.591.482, de apellido materno Digregorio. 3°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 4°)- Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8°)- Se hace saber que se ha fijado hasta el 23 de febrero de 2015 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. Fdo: Dra. Viviana Marín - Jueza— Dra. Adriana Lorena Benítez — Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (Art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 10 de Diciembre de 2014. Dra. Benítez, Secretaria.

S/C 250104 Dic. 17 Dic. 23

Por disposición del Sr. Juez de 1ra Instancia de Distrito Judicial N° 1, en lo Civil y Comercial, de la séptima nominación de Santa Fe, Secretaria a cargo del Dr. Jorge A. Gómez Juzgado a cargo del Dr. Luciano Pagliano, se hace saber que en autos caratulados: "ROJAS JOSÉ LUIS s/Quiebra" Expte. N° 940/12 CUIJ 21-00961562-5, la Sindicatura ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución a tenor de lo dispuesto por el Art. 218 LCQ, y que se encuentran regulados los honorarios de los profesionales actuantes, Pónganse los mismos de manifiesto por el termino de ley. Publíquense edictos en legal forma. Notifíquese. Fdo. Dr. Jorge Gómez, Secretario. Santa Fe, 11/12/2014.

S/C 250068 Dic. 17 Dic. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en autos caratulados: "GALLUCCIO, PABLO SEBASTIAN s/Quiebra (Expte. 200/11), a los fines previstos por el art. 218 L.C.Q. se ha presentado el Informe y Proyecto de Distribución final y se han regulado los honorarios profesionales.: C.P.N Ma. Lucila Claus: \$ 16.530,24 - Dr. Gaspar Borra: \$ 7.084,39. Fdo: (Secretario). Santa Fe, 1 de Diciembre de 2014. Dra. Taboga, Prosecretaria.

S/C 250085 Dic. 17 Dic. 23

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "MORALES, STELLA MARIS GUADALUPE s/Quiebra - (hoy concurso preventivo)" (Expte. N° 1226, Año 2013), se ha dispuesto: "Santa Fe, 12 de Noviembre de 2013.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de Stella Maris Guadalupe Morales. M.I. N° 6.367234, argentina, mayor de edad, jubilada beneficiaría del sistema jubilatorio y de pensiones de la Provincia de Santa Fe, domiciliada realmente en calle Juan Díaz de Solís N° 2726 y legalmente en calle 4 de enero N° 3508, 1er. Piso, oficina 11 de esta ciudad... 2) Ordenar la inhibición general de la fallida, debiéndose oficiar a los registros pertinentes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y la incautación de sus bienes y papeles, que serán entregados al síndico por intermedio del Oficial de Justicia previa descripción e inventario, todo con las debidas formalidades de ley, con habilitación de los días y horas inhábiles que fueren menester. 4) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 5) Disponer se intercepte la correspondencia de la fallida para ser entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la ley 24522, oficiándose a tal efecto. 7) Desígnase audiencia para el día miércoles 27 de Noviembre a las 10 horas, a los efectos del sorteo de Síndico, lo que se comunicará por oficio al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. 9) Señalar el día 13 de Febrero de 2014, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la sindicatura. 10) Establecer que, dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo para presentar las solicitudes de verificación de créditos ante la sindicatura, ésta deberá presentar al Juzgado en original y dos copias, una para el legajo previsto en el art. 279 de la ley 24522 y otra para ser expuesta en la mesa de entradas, un listado de los acreedores insinuados con lo montos y privilegios peticionados. 11) Fijar los días 28 de marzo de 2014 y 15 de mayo de 2014 para la presentación de los informes individual y general respectivamente. 13) Ordenar la publicación de edictos conforme a lo dispuesto en el art. 89 L.C.Q en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe.- Hágase saber, insértese, agréguese. Notifíquese. Firmado: Dr. Diego Aldao (Juez a/c) - Dra. Silvia Zabala de De la Torre (Secretaria).- OTRO DECRETO: Santa Fe, 5 de Diciembre de 2014.- Venidos los autos y proveyendo escrito cargo 12913: Suscríbanse por Secretaría los oficios y mandamiento acompañados. Oficiase al Juzgado de Ejecución de Circuito Primera y Segunda Secretaría a los fines solicitados. Asimismo, atento al tiempo transcurrido modifíquense los puntos 9) y 11) de la resolución del 12/11/2013, estableciéndose el día 19/02/2015 como nueva fecha para que los acreedores puedan presentar sus solicitudes de verificación de créditos y títulos pertinentes ante la Sindicatura y los días 02/03/2015 y 31/03/2015 como fechas para la presentación de los informes individuales y modificación del informe general si correspondieren. Publíquense edictos conforme lo solicitado en los que se incluirá la transcripción de la parte pertinente del presente proveído. Notifíquese.- Fdo.: Dra. Ma. Marcela Romagnoli -Prosecretaría- Dr. Daniel Fernando Alonso - Juez.- Secretaria, 11 de Diciembre de 2014.

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Santa Fe, se hace saber que en autos CHAZARRETA, HAIDEE JULIA s/Quiebra, que tramitan por expediente C.U.I.J. N° 21-00028734-9 se ha dispuesto fijar el arancel previsto por el artículo 32 de la Ley 24.522 en la suma de trescientos pesos (\$ 300,00) y elevar el monto mínimo de los de los créditos a partir del cual se abona dicho arancel a la suma de tres mil pesos (\$ 3.000). Lo que se publica por dos días a sus efectos legales. Santa Fe, 4 de Diciembre de 2014. Dra. Adriana Lorena Benítez, Secretaria.

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5a Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos VERA CANDIOTI, DELIA GABRIELA s/Concurso Preventivo (Expte. N° 385 Año 2.010) de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha declarado finalizado el concurso preventivo de la señora Delia Gabriela Vera Candiotti, DNI N° 17.461.910 por cumplimiento del acuerdo, cesando a su respecto las limitaciones previstas en los artículos 15 y 16 de la ley n° 24.522 y disponiéndose el levantamiento de la inhibición general de la concursada, dándose por concluida la intervención del Síndico, lo que se publica por un día a los efectos legales. Santa Fe, 12 de Noviembre de 2014. Dr. Gómez, Secretario.

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados BARRIOS, LEONARDO ROBERTO S/ QUIEBRA (Cuij: 21-00870690-2), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, Abril 25 de 2014. AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de BARRIOS, LEONARDO ROBERTO, apellido materno BARRÍAS, argentino, DNI N° 35.468.806 mayor de edad, empleado dependiente del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, domiciliada realmente en Combatiente de Malvinas N° 6530 de esta ciudad. Provincia de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en Obispo Gelabert N° 2678 de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del Art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 03.12.2014 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 05.02.2015 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 12 - Fijar el día 23.02.2015 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 25.03.2015 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día 12.04.2015 como fecha para que el Síndico presente el informe general (Art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria). OTRO DECRETO: Santa Fe, 03 de Diciembre de 2014. Habiéndose realizado en el día de la fecha el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido sorteado la Sindica CPN Taliáferi, Claudia, a quien se designa en tal carácter, debiendo Comparezca a aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las formalidades -^ bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso, (Secretaria).

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: GIMÉNEZ SILVIA RAQUEL s/Concurso Preventivo s/Concurso Preventivo- Hoy Quiebra; CUIJ N° 21-00931368-8, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de SILVIA RAQUEL GIMÉNEZ, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 12.891.714, pensionada, con domicilio real en calle Aguado N° 2228, Provincia de Santa Fe y legal en calle San Martín 2171 - oficina 34- de la ciudad de Santa Fe de esta ciudad; 3) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y la incautación de sus bienes y papeles, que serán entregados al Síndico por intermedio del Oficial de Justicia previa descripción e inventario, todo con las debidas formalidades de ley, con habilitación de los días y horas inhábiles que fueren menester; 4) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. Santa Fe, 01 de Diciembre de 2014.- Asimismo, advirtiéndose que en la sentencia de quiebra no se ha determinado fecha límite para la verificación tempestiva de créditos sin costas, conforme el trámite incidental ordenado y atento a las necesidades ordenatorias del procedimiento, se fija - en interpretación analógica del art. 14 inc 3)- tal fecha límite el día 19/02/15, haciéndose saber a los acreedores que las costas serán a cargo del peticionante. Incorpórese en la publicación de edictos. Notifíquese. Firmado: Dr. Daniel Alonso (Juez) - Dra. María Marcela Romagnoli (Prosecretaria). Secretaria: 01 de Diciembre de 2014.

S/C 249974 Dic. 17 Dic. 23

Por así estar dispuesto en los autos "VALDIVIA, RAÚL OSCAR s/Quiebra (Expte. N° 21-00841211-9), la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 9 de Diciembre de 2014. AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Raúl Oscar Valdivia, apellido materno Toledo, argentino, D.N.I. N° 16.077.180, CUIL N° 20-16077180-2, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Barrio Las Flores II Monoblock 12 Depto. 575, Planta Baja, y legal en calle 25 de Mayo 2126 Piso 2° Dpto. B, campos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el Art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 10/12/2014 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia o Juez Comunal correspondiente, a cuyo fin se libraré el mandamiento y/o oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se libraré oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 03/03/2015, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. Atento lo resuelto en fecha 23/12/2013 en autos "PETITÓN, ISABEL DEL ROSARIO s/Quiebra (Expte. N° 1063/13), autorízase a la Sindicatura la percepción de la suma de \$ 280, en concepto de arancel (Art. 32 LCQ), otorgándosele al mismo el carácter de "Gastos de Conservación y Justicia" y conforme ello, la preferencia del Art. 240 LCQ. 15) Fijar el día 17/03/2015 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 20/04/2015 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 03/06/2015 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecha: exhórtase a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los Art. 132 y por su remisión el Art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Oficiase al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese.- Fdo: Beatriz Forno de Piedrabuena: Jueza.- Patricia Mazzi: Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 10 de Diciembre de 2014 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designada Síndico la C.P.N. Mónica Guadalupe Marinare con domicilio en calle Angel Casanella 671 de esta ciudad. Dra. Mazzi, Secretaria.

S/C 249981 Dic. 17 Dic. 23

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nom de Santa Fe, en autos BUSTAMANTE, JUAN JOSE s/Concurso Preventivo, Expte. 21-00903551-3.- Santa Fe, 20/11/14 AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Disponer la apertura del concurso preventivo de Juan José Bustamante, argentino, Mayor de edad, DNI. 8.501.477, con domicilio en calle Lavalle 4855 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y a los efectos legales en calle Fray Cayetano Rodríguez Nro. 3881 de esta ciudad. 3) Fijar el día 30 de Diciembre de 2014 como fecha hasta la cual se pueden presentar solicitudes de verificación de los créditos ante el síndico. Designase síndico CPN BRANCATTO, DIEGO, Domicilio: Irigoyen Freyre 2347 2B de esta ciudad de Santa Fe, horario de atención de lunes a viernes de 09 hs. a 13 hs. y de 16 hs. a 20 hs. - Fdo. Aldao - Juez- Silvestrini - Secretario Subr.

S/C 250047 Dic. 17 Dic. 23

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la quinta Nominación, se hace saber que en los autos: MACAUDIERE DAMIÁN ANTONIO s/Quiebra (Expte. N° CUIJ 21-00903502-5), se ha dispuesto: 1°) Declarar la quiebra de Damián Antonio Macaudiere, argentino, mayor de edad, D.N.I. 31.419.413, domiciliado realmente en calle Vera y Pintado N° 4045, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio procesal en calle Luciano Torrent N° 1534 P.A., de esta ciudad. 3°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8°) Fijar hasta el día 24 de Febrero de 2015 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. 9°) Fijar el 01 de Junio de 2015 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiese. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao - Juez;- Pablo Cristian Silvestrini - Secretario Subr.

S/C 250015 Dic. 17 Dic. 23

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Circuito N° 34 de Villa Ocampo, Santa Fe, en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE VILLA OCAMPO c/CABRERA, MARÍA LUISA s/Apremio", (Expte. N° 140/2.011), ha ordenado: Villa Ocampo, 23 de Agosto de 2.011.- Por presentados, domiciliados y Por Parte- En el carácter que invoca acuérdaseles la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio de Ejecución Fiscal contra MARÍA LUISA CABRERA y/o quien resulte propietario, con domicilio en calle Juan de Garay entre Güemes y López y Planes tendiente a obtener el cobro de la suma de f 1.225,64.- más intereses y costas. Cítese de remate a la parte demandada con prevención de que si dentro del término de ocho (8) días no opone excepción legítima alguna se mandará llevar adelante la ejecución. Agréguese a los autos liquidación de deuda acompañada. Previamente y a los fines de establecer el domicilio del demandado para su notificación y sin perjuicio de lo dispuesto por el Art. 73 CPC, y a los fines de agotar todos los medios y diligencias necesarios para obtener información sobre el domicilio real del demandado, y en pos de proteger el derecho de defensa del mismo, líbranse oficios a la Policía de esta ciudad y/o a la Secretaría Nacional Electoral con sede en la ciudad de Santa Fe y/u EPE, autorizando a intervenir en su diligenciamiento a los profesionales actuantes. A lo demás, oportunamente. Notifíquese." Dra. Viviana G. Roberts, Juez; Dra. Alicia Yolanda Yaique, Secretaria. Villa Ocampo, 27 de Noviembre de 2014. Dra. Furrer, Secretaria Subrogante.

S/C 249958 Dic. 17 Dic. 23

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia de Circuito N° 34 de Villa Ocampo, Santa Fe, en autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE VILLA OCAMPO c/SARAVIA, JUANA s/Apremio", (Expte. N° 142/2.011), ha ordenado: Villa Ocampo, 23 de Agosto de 2.011. Por presentados, domiciliados y por parte. En el carácter que invoca acuérdaseles la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio de Ejecución Fiscal contra Juana Saravia y/o quien resulte propietario, con domicilio en Padre Angel Tibaldo y Roberto Mejias (Esquina Sureste) tendiente a obtener el cobro de la suma de f 9.763,74.- más intereses y costas. Cítese de remate a taparte demandada con prevención de que si dentro del término de OCHO (8) días no opone excepción legítima alguna se mandará llevar adelante la ejecución. Agréguese a los autos liquidación de deuda acompañada. Previamente y a los fines de establecer el domicilio del demandado para su notificación y sin perjuicio de lo dispuesto por el Art. 73 CPC, y a los fines de agotar todos los medios y diligencias necesarios para obtener información sobre el domicilio real del demandado, y en pos de proteger el derecho de defensa del mismo, líbranse oficios a la Policía de esta ciudad y/o a la Secretaría Nacional Electoral con sede en la ciudad de Santa Fe y/o EPE, autorizando a intervenir en su diligenciamiento a los profesionales actuantes. A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Dra. Viviana G. Roberts, Juez; Dra. Alicia Yolanda Yaique, Secretaria. Villa Ocampo, 27 de Noviembre de 2014. Dra. Furrer, Secretaria Subr.

Por orden del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial Nro. 19, de la ciudad de Esperanza, a cargo del Dr. Norberto Alfonso Erni, Secretaria de la Dra. Gabriela M. Torassa, se ha dispuesto la publicación de sendos edictos por el término y bajo los apercibimientos de ley, a fin de notificar al demandado, Sr. José Luis Gerstner Leterhos D.N.I. N° 23.080.564, el siguiente decreto: Esperanza, 19 de Septiembre de 2013. Por promovida demanda ejecutiva contra JOSÉ LUIS GERSTNER LETERHOS, domiciliado donde se expresa, por cobro de la suma de \$ 10.000, con más intereses y costas. Cítese y emplácese al accionado para que dentro del plazo de Diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Fdo. Dr. Norberto Alfonso Erni (Juez) - Dra. Gabriela M. Torassa (Secretaria). Así esta ordenado en los autos caratulados MUTUAL DEL CLUB ATLETICO JUVENTUD UNIDA c/GERSTNER LETERHOS, JOSÉ LUIS s/Ejecutiva; (\$ 10.000); (Expte. N° 575 Año 2013) de transite por ante el Juzgado mencionado ut supra. Lo que se publica a efectos legales. Domicilio del Juzgado Berutti 1515, Esperanza, Santa Fe. Esperanza, 2 de Diciembre de 2014. Dra. Torassa, Secretaria.

\$ 33 250038 Dic. 17 Dic. 19

Por orden del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial Nro. 19, de la ciudad de Esperanza, a cargo del Dr. Norberto Alfonso Erni, Secretaria de la Dra. Gabriela M. Torassa, se ha dispuesto la publicación de sendos edictos por el término y bajo los apercibimientos de ley, a fin de notificar a la demandada, Sra. Luisa Guadalupe Berardo D.N.I. N° 14.707.309, el siguiente decreto: Esperanza, noviembre 14 de 2014. AUTOS Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: Hacer lugar a la demanda, mandando llevar adelante la ejecución contra el patrimonio de LUISA GUADALUPE BERARDO y/o de EDUARDO EMILIANO ACUÑA hasta que la actora perciba la suma de \$ 3.029,27 con más sus intereses calculados conforme a la tasa activa fijada por el Banco de la Nación Argentina, o la pactada si fuere menor, suma a la que se adicionara 10% en concepto de punitivos, desde la mora, ocurrida el 13-10-10 hasta el día de efectivo pago. Costas a la demandada. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la pertinente liquidación y profesionales intervinientes y condenado en costas acrediten su condición frente al IVA acompañando constancia de inscripción ante el AFIP, el segundo dentro del término y bajo los apercibimientos del art. 10 inc. b) (RG 689). Agréguese copia, resérvese el original y notifíquese. Fdo. Dr. Norberto Alfonso Erni (Juez) - Dra. Gabriela M. Torassa (Secretaria). Así esta ordenado en los autos caratulados MUTUAL ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB ATLETICO FRANCK c/BERARDO, LUISA GUADALUPE Y ACUÑA, EDUARDO EMILIANO s/Ejecutiva (\$ 3.029,27). (Expte. N° 385 Año 2013) de tramite por ante el Juzgado mencionado ut supra. Lo que se publica a efectos legales. Domicilio del Juzgado Berutti 1516, Esperanza, Santa Fe. Esperanza, 2 de Diciembre de 2014. Dra. Torassa, Secretaria.

\$ 33 250039 Dic. 17 Dic. 19

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y/o a todos quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante ACOSTA ROQUE, L.E. N° 2.511.469, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: AGOSTA, ROQUE s/Sucesorio; (Expte. N° 558/2014). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales (Art. 592 y 67 Ley 11.287 CPCC). San Justo, 1 de Diciembre de 2014. María Alejandra Gioda, Secretaria.

\$ 45 249957 Dic. 17 Feb. 2

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, en los autos ALMIRON, MIGUEL DIONISIO s/Declaratoria de herederos; Expte. 21-00840726-3, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ALMIRON, MIGUEL DIONISIO, DNI. 14.131.404 a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 6 de Noviembre de 2014. Dra. Taboga, Prosecretaria.

\$ 45 250045 Dic. 17 Feb. 2

Por estar así dispuesto en los autos caratulados GARCIA, VICTOR HUGO s/Declaratoria de herederos" CUIJ N°: 21-01955679- de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de los Tribunales

Provinciales de Santa Fe el Sr. Juez ha decretado: ... Estando acreditado el fallecimiento de VÍCTOR HUGO GARCÍA con la partida de defunción acompañada, téngase por iniciado el trámite de su declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y el hall de estos tribunales. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del Sr. García Víctor Hugo, DNI N° 20.822.058, para que comparezcan a hacerlos valer. Santa Fe, 5 de Diciembre de 2014. Walter Eduardo Hrycuk Secretario y Gustavo Alejandro Ríos, Juez.

\$ 45 250062 Dic. 17 Feb. 2

Por estarlo así dispuesto en los autos caratulados: BINETTI, NICOLÁS EL SO y GAITAN, RAMONA GABINA s/Sucesorio; (Expte. N° 798 Año 2014), que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de los Tribunales de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia de Nicolás Alfredo Elso Binetti (L.E. N° 2.390.670) y de Gaitan Ramona Gabina (L.C. N° 908.721), para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 07 de Noviembre de 2014. Fdo. Walter E. Hrycuk, (Secretario).

\$ 45 250016 Dic. 17 Feb. 2

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña INELDA NORILDA ROSSI, L.C. N° 1.530.507, para que comparezcan a los autos ROSSI, INELDA NORILDA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-01955533-7), a fin de hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. Santa Fe, Diciembre de 2014.

\$ 45 250006 Dic. 17 Feb. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos: "MARTINUZZI, PRIMO ANGEL s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-01955192-7 - Año: 2014) se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante: Primo Angel Martinuzzi, L.E. N° 6.279.979, fallecido el 28-01-2010 en la ciudad de Santa Fe (Santa Fe) para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales, por el término de cinco (5) veces en diez (10) días. Santa Fe, 4 de Diciembre de 2014. Fdo. Dra. María E. Noé de Ferro, Secretaria).

\$ 45 250051 Dic. 17 Feb. 2

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados SCHALLER, HECTOR CARLOS s/Declaratoria de Herederos; Expte. Nro. 21-01955056-4, año 2014, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Héctor Carlos Schaller, Doc. Ident. N° M 6.215.102, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y de conformidad con ley 11.287, acuerdo ordinario del 7/2/96, Acta N° 3. Santa Fe, 2 de Diciembre de 2014. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 249993 Dic. 17 Feb. 2

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: AGOSTA, ANDRES VICTOR s/Sucesorio Expte. CUIJ 21-00934009-9, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Andrés Víctor Acosta, D.N.I. N° 13.316.690, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 2 de Diciembre de 2014. Dra. Silvia Zabala de de la Torre, Secretaria.

\$ 45 249947 Dic. 17 Feb. 2

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña ANTONIA DI BERNARDINI, L.C. Nº 6.122.071, para que comparezcan a los autos: DI BERNARDINI, ANTONIA s/Sucesorio; (Expte. Nº 1295/2013), a fin de hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 9 de Diciembre de 2014. Dr. Tosolini, Secretario.

\$ 45 250007 Dic. 17 Feb. 2

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nro. 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Pcia. de Santa Fe, en autos Expte. 206 - año 2014- VISGARRA ENRIQUE c/SUC. DE PASTOR ANTONIO M. s/Usucapión, ha dispuesto: Se cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de PASTOR ANTONIO MARTÍN, comparecer a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley a quien/es se considere/n con derecho a los bienes motivo de juicio v/o terceros interesados del siguiente inmueble: Un lote de terreno con lodo lo en el edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en el pueblo de Villa Minetti, Estación Padre Pedro Iturralde, Departamento Nueve de Julio, de ésta Provincia de Santa Fe, designado como lote Letra "C" de la mangana numero treinta y ocho, en el plano oficial de dicho pueble, practicado por el Agrimensor Nacional don Agustín N. Repetto en mayo de mil novecientos treinta y seis, el que mide y linda: veinte metros de frente al Este, por cincuenta metros de fondo, haciendo una superficie de un mil metros cuadrados, lindando; al Este, calle pública, al Norte con la fracción "B"; al Sud con el lote "D"; y al Oeste con el lote "H"; todos de la misma manzana. Dominio Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo partida de impuesto inmobiliario al Nº 011000-002276/0005-6 Tomo 68: Folio 226: Nro. 13017: de fecha Junio 27 año 1968: Se describe al decreto que así lo ordena: Tostado, 19 de Agosto de 2014. Se tiene presente. Agréguese. Proveyendo escrito curso 1893: Por promovido juicio ordinario de prescripción adquisitiva contra el Sr. ANTONIO MATIB PASTOR y/o ANTONIO MARTIB PASTOR y/o quienes resulten titulares dominiales y/o se consideren con derecho sobre el inmueble indicado. Cítese y emplácese a los demandados para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Dése intervención a la Comuna de Villa Minetti y a la Provincia de Santa Fe a fin de que manifiesten si tienen interés fiscal en el presente. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, previo a todo ulterior trámite ofíciase a la Secretaria Electoral a fin de que informe si en sus registros figura el ciudadano Antonio Matiz Pastor y/o Antonio Matiz Pastor indicando, en su caso, el domicilio del mismo. Notifíquese.- Fdo.: Dra. Hayde María Regonat (Jueza) - Dra. Marcela A. Barrera (Secretaria).- OTRO DECRETO: "Tostado, 23 de Octubre de 2014.- Agréguese y téngase presente. Téngase por interpuesta la demanda contra los sucesores de Antonio Martín Pastor, a quienes se cita y emplaza en los términos dispuestos a fs. 30. Tome razón Mesa de Entradas y procédase a la corrección de la carátula. Notifíquese. Fdo: Dra. Hayde María Regonat (Jueza) Dra. Marcela A. Barrera (Secretaria). Tostado, 06 de Noviembre de 2014.

\$ 33 250025 Dic. 17 Dic. 19

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Pcia. de Santa Fe, en autos "Expte. Nº 520 - año 2014 - CECCOTTI SELVINA TERESA c/BRAVO DEMETRIO y/o HEREDEROS DE BRAVO DEMETRIO s/Prescripción Adquisitiva", ha dispuesto lo siguiente: "Tostado: 18 de setiembre de 2014.- Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, en mérito al poder acompañado, acuérdesele la participación que por derecho corresponda. Previo a proveer la demanda iniciada, y a fin de cumplimentar con el art. 24 Ley 14.159 ofíciase al Registro de la Propiedad. Notifíquese.- Fdo. Dra. Hayde María Regonat (Juez) - Dra. Marcela A. Barrera (Secretaria).- " Otro Decreto: "Tostado, 06 de Noviembre de 2014.- Por cumplimentado lo ordenado a fs. 44 y proveyendo: Por promovida demanda de prescripción adquisitiva contra DEMETRIO BRAVO y/o sus herederos y/o contra quien resulte propietario del inmueble descripto en el pto. OBJETO del escrito que se prevee. Cítese y emplácese a la demandada para que dentro del término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Dése intervención a la Municipalidad de Tostado y a la Provincia de Santa Fe a fin de que manifiesten si tienen interés fiscal en el presente. A los fines de la notificación publíquese edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y espacio destinado a tal fin. Notifíquese. FDO. Dra. Hayde María Regonat (Jueza); Dra. Marcela A. Barrera Secretaria. Tostado, 2 de Diciembre de 2014.

\$ 33 250021 Dic. 17 Dic. 19

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Provincia, de Santa Fe, en autos: "Expte. N° 739 - año SOIS - CINTURION GLADIS IRMA c/FARIAS DE URUNDEZ, MERCEDES s/Prescripción Adquisitiva", ha dispuesto lo siguiente: "Tostado, 22 de Octubre de 2014.-Declarase la rebeldía de la demandada. Notifíquese por edictos en el Boletín Oficial y Espacio Destinado a tal fin por el término de ley. Notifíquese.- Fdo. Dra. Hayde María Regonat (Jueza)- Dra. Marcela A. Barrera Secretaria. Tostado, 7 de Noviembre de 2014.

\$ 33 250018 Dic. 17 Dic. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado -Distrito Judicial 15- Secretaría única a cargo del Dra. Marcela A. Barrera, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante don LEANDRO ROBERTO VASQUEZ, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Expte. N° 378 -Año 2014- LEMOS ELSA MARÍA C/ VASQUEZ LEANDRO ROBERTO y/u OTS. s/Filiación, Tostado, 29 de Agosto de 2014. Dra. Barrera, Secretaria.

\$ 33 250023 Dic. 17 Dic. 19

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado - Distrito Judicial 14° 15 - Secretaría única a cargo de la Dra. Marcela A. Barrera, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de los causantes don CAMPOS, TOMAS y doña TORRES HERMINIA, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Expte. N° 509- año 2014 - CAMPOS, TOMAS y Otra s/Sucesorio". Tostado, 19 de Noviembre de 2014. Dra. Barrera, Secretaria.

\$ 45 250028 Dic. 17 Feb. 2

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado - Distrito Judicial N° 15 - Secretaría única a cargo de la Dra. Marcela A. Barrera, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la causante doña MAYER, ELISA para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Expie. N° 529- año 2014 - MAYER, ELISA s/Sucesorio. Tostado, 19 de Noviembre de 2014. Dra. Barrera, Secretaria.

\$ 45 250029 Dic. 17 Feb. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado -Distrito Judicial 15- Secretaría única a cargo del Dra. Marcela A. Barrera, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la causante doña Ojeda Analía Soraya, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "EXPTE. 338 -AÑO 2014- OJEDA ANALIA SORAYA s/Sucesorio; Tostado, 24 de octubre de 2014. Dra. Barrera, Secretaria.

\$ 45 250032 Dic. 17 Feb. 2

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial y del Trabajo Nº 11 de la ciudad de San Jorge Provincia de Santa Fe en autos caratulados: "CORREA, FLORENTINA PETRONA y/u Otro c/AICARDI, JOSEFA MAGDALENA ISABEL y/u Otro s/Prescripción Adquisitiva" (Expte. Nº 1265/2014), se ha decretado lo siguiente: "San Jorge, 30 de octubre de 2014:.... Cítese y emplácese a los accionados mediante publicación de edictos por el término de ley, en el BOLETÍN OFICIAL y estrados de este Juzgado... para que comparezcan a la causa, dentro del término y bajo apercibimientos de ley... Notifíquese. Firmado: Dra. Daniela G. Piazza (Secretaria a/c) Dr. Tristán R. Martínez (Juez). En consecuencia se ha dispuesto en autos emplazar a la demandada JOSEFA MAGDALENA ISABEL AICARDI y AUGUSTO KUNG y/o quienes se consideren con derecho al bien que a continuación se describe: "una fracción de terreno sita en calle Belgrano S/N de Carlos Pellegrini, Pcia. de Santa Fe entre las calle Guido Spano y José Mármol y que de acuerdo a su título se identifica como: "un lote de terreno número doce de la manzana cuarenta y cuatro con todas sus adherencias y edificaciones ubicado en el pueblo de la Coloma de Carlos Pellegrini. Departamento San Martín, compuesto de quince metros de frente por sesenta y cinco metros de fondo, formando una superficie de novecientos setenta y cinco metros cuadrados, lindando al sud con Nenesio Correa, al norte con la sucesión de Samuel Quinteros, por el este con calle pública y por el Oeste con don José Díaz y que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión de fecha 17/10/2012 efectuado por la Agrimensora Paula A. Gómero e inscripto en el departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro bajo el Nº 413 del Departamento San Martín, y se designa como lote A de la manzana 44 del pueblo de Carlos Pellegrini y mide 15 mts. de frente (línea A-B), 15 metros en su contrafrente (Línea C-D) y 65 metros en ambos costados (líneas D-A y C-B respectivamente), encerrando una superficie de 975 metros cuadrados y linda: Al oeste con Adelqui Ornar Bertolotti, al Este con calle Gral Belgrano, al sur con Comuna de Carlos Pellegrini y al Norte con Mario Alberto Cantero " todo ello para que dentro del quinto día de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. La publicación se efectuara por tres días. San Jorge, 6 de Noviembre de 2014. Daniela G. Piazza, Secretaria.

\$ 99 250080 Dic. 17 Dic. 19

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En autos caratulados "ARMANDO, AVELINO OSCAR s/CONCURSO PREVENTIVO (Expte. Nº 678 Año 2003) se ha dispuesto lo siguiente: "Sentencia No 598. San Cristóbal, 24 de Octubre de 2014.- Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar concluido el concurso preventivo de Armando Avelino Osear, D.N.I. Nº 6.282.125. 2) Declarar el cumplimiento del acuerdo preventivo con los efectos y alcances establecidos por el Art. 59 de la ley de concursos y quiebras. 3) Dar por concluida la intervención de la Sindicatura. 4) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, diario El Litoral y puertas del juzgado por el término de un día. Asimismo, teniendo en cuenta la cantidad de acreedores verificados, notifíquese por cédula la presente resolución a los mismos y al Sr. Síndico. 5) Firme la presente, ordenar el cese de las medidas cautelares que fueron impuestas a la concursada con la apertura del presente proceso concursal de conformidad al art. 14 L.C.Q. y de las limitaciones dispuestas por el art. 15 y 16 de la citada ley. A sus efectos. Oficiése a los Registros respectivos; autorízase a los profesionales actuantes y/o quienes estos designen a intervenir en el diligenciamiento. Insértese el original, hágase saber, agréguese y oportunamente archívese. FDO. Dra. Graciela V. Gutscher - Juez - Dr. Ricardo Ruiz Díaz - Secretario. Otro decreto. "Sentencia Nº 648. San Cristóbal, 13 de Noviembre de 2014. Y VISTOS:... CONSIDERANDO... RESUELVO: Aclarar la Resolución No 598 de fecha 24 de Octubre de 2014, inserta al Tomo 29 Folio 211 Año 2014, en cuanto se ha dictado en la causa "ARMANDO, Avelino Oscar s/CONCURSO PREVENTIVO". Insértese el original, agréguese copia, hágase saber y oportunamente, archívese.- Fdo. Graciela V. Gutscher - Juez-Dra. Ricardo Ruiz Díaz-Secretario.

S/C 249984 Dic. 17

Por disposición del la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito Nro. 10 de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal y Secretaria autorizante, hace saber que el los autos caratulados "Expte. 608/2014 - ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE SAN GUILLERMO y Zona c/GATTO RAFAEL PABLO y Otros s/Ejecución Hipotecaria", se ha dispuesto citar a los deudores y terceros adquirentes si los hubiere o sus sucesores, o administrador provisorio, a fin de que dentro de 5 días contados desde la última publicación paguen el importe del crédito, intereses y costas u opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de ley. El decreto que así lo dispone reza: "San Cristóbal, 20 de Agosto de 2014...se publicaran Edictos, por cinco

veces en cinco días citando a los deudores y terceros adquirentes si los hubiere, o sus sucesores, o administrador provisorio, a fin de que dentro de cinco días contados desde la última publicación, paguen el importe del crédito, intereses y costas u opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de ley... Feto, Dra. Graciela V. Gutscher Jueza Dr. Ricardo Ruiz Díaz, Secretaria". San Cristóbal, 13 de Noviembre de 2014.

\$ 45 250100 Dic. 17 Dic. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil - Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, en autos: "LLULL, ESTELA MARI y Otro s/Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 829 - Año: 2014) se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de los causantes: Estela Mari Llull, DNI. N° 12.442.406, y de don: Eduardo José Loaisa, DNI N° 11.571.057, ambos fallecidos el 27.06.2004 en la localidad de Villa Trinidad (Santa Fe) para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales, por el término de cinco (5) veces en diez (10) días. San Cristóbal, 21 de Noviembre de 2014. Fdo. Dr. Ricardo Ruiz Díaz, Secretario.

\$ 45 250050 Dic. 17 Feb. 2

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, comercial y del Trabajo, Secretaria Única, de esta ciudad de San Cristóbal en los autos caratulados: Expte. N° 802 - Año: 2.014. IMHOFF, OFELIA AURORA s/Sucesión Testamentaria, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes relictos de Imhoff, Ofelia Aurora - LC. N° 2.404.061, para que comparezcan por ante éste Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. San Cristóbal, 20 de Noviembre de 2014. Dr. Ricardo Ruiz Díaz, Secretaria.

\$ 45 250106 Dic. 17 Feb. 2

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término y bajo apercibimiento de ley, a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes, llamados PEDRO ALBERTO BULACIO y JUANA BASILIA GERVASONI a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "BUIACIO PEDRO y Otra s/Sucesorio - Expte. N° 480/2014", por ante el Juzgado referido. Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial. San Cristóbal, 29 de Septiembre de 2014. Dr. Ricardo Ruiz Díaz, Secretario.

\$ 45 250097 Dic. 17 Feb. 2

Por disposición de la señora Jueza de Distrito N° 10 de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaria única de la ciudad de San Cristóbal, en autos caratulados "Expte. N° 744 - Año 2014 - CARLEVARIS, OSCAR JOSÉ S/Declaratoria de Herederos", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos quienes se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Oscar José Carlevaris, D.N.I. 8.106.893, para que comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, por el término y bajo apercibimientos de ley. San Cristóbal, Noviembre de 2014. Dr. Ricardo Ruiz Díaz, Secretario.

\$ 45 250099 Dic. 17 Feb. 2

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

La Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral, Primera Nominación de Vera, Provincia de Santa Fe, Dra. Jorgelina Yedro, en los autos "ORTIZ CLARA s/Sucesorio". Expte. N° 166, año 2014, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante, Clara Ortiz, DNI 10.427.617 por el término de diez días, para que comparezcan este Tribunal a hacer valer sus derechos. Vera, 27 de Noviembre de 2014. Dra. Savant, Secretaria.

\$ 33 249827 Dic. 17 Feb. 2

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial N° 13 - Segunda Nominación, Secretaría Única, en autos caratulados: "AVILA MARÍA s/Sucesorio" (Expte. N° 799 - 2014), se cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de MARÍA AVILA, L.C. N° 755385, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y puertas del Juzgado.- Firmado: Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez; Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria. Vera, 19 de Noviembre de 2014.

\$ 33 250112 Dic. 17 Feb. 2

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rafaela y en los autos caratulados: "COOPERATIVA DE EMPRENDIMIENTOS MÚLTIPLES CARLOS PELLEGRINO LIMITADA c/OZUNA ZULEMA s/Ejecución Hipotecaria; Expte. N° 573/2013 se cita, emplaza a los deudores, y a terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro del término de cinco días, contados desde la última publicación; paguen el importe del crédito, intereses y costas estimadas u opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y de darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha.- Se hace saber a otros acreedores hipotecario de la iniciación del juicio referido. El Inmueble hipotecado se encuentra ubicado en zona rural de Angélica y su dominio inscripto al el Tomo 466 par.- Folio 99.- Numero 2368.- Dpto. Castellanos. Rafaela, 31 de Octubre de 2014. Dra. Castellano, Secretaria.

\$ 99 250078 Dic. 17 Dic. 19

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaria a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "EXPTE. N° 4674 - AÑO 2009 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/TOLEDO GABRIELA ELIZABET s/Apremio", se hace saber al demandado, Sra. GABRIELA ELIZABET TOLEDO lo siguiente: Rafaela, 12 de noviembre de 2009. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 13 de Febrero de 2014. Dr. Gustavo F. Mié, Secretario.

S/C 250031 Dic. 17 Dic. 19

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados "EXPTE. N° 4613 - Año 2010 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA C/ IMHOFF GUSTAVO ALBERTO s/Apremio", por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 10 de Febrero de 2012. Y VISTOS:... RESULTA:.... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a la demandada perdedora. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta

tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Jorge Alberto Platini (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial V 3456. Rafaela, 21 de Febrero de 2014. Gustavo F. Mie, Secretario.

S/C 250026 Dic. 17 Dic. 19

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 3423 - Año 2009 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CAMINOS GUSTAVO ERNESTO s/Apremio, se hace saber al demandado, Sr. GUSTAVO ERNESTO CAMINOS lo siguiente: Rafaela, 01 de Septiembre de 2009. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 20 de Marzo de 2014. Gustavo F. Mie, Secretario.

S/C 250020 Dic. 17 Dic. 19

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados EXPTE. N° 7218 - Año 2006 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/IBARRA ADRIANA ROSANA s/Apremio, se hace saber al demandado, Sra. ADRIANA ROSANA IBARRA lo siguiente: "Rafaela, 13 de Diciembre de 2006. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 17 de Febrero de 2014. Gustavo F. Mie, Secretario.

S/C 250022 Dic. 17 Dic. 19

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados EXPTE. N° 4946 - Año 2006 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/EXNER CARLOS DANIEL s/Apremio, se hace saber al demandado, Sr. CARLOS DANIEL EXNER lo siguiente: Rafaela, 31 de octubre de 2006. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié Secretario. Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 13 de Febrero de 2014. Gustavo F. Mie, Secretario.

S/C 250013 Dic. 17 Dic. 19

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados EXPTE. N° 3759 - Año 2008 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/PRESTÍ GERARDO MARTÍN s/Apremio, se hace saber al demandado, Sr. GERARDO MARTÍN PRESTÍ lo siguiente: "Rafaela, 20 de Noviembre de 2008. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 Ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 17 de Febrero de 2014. Gustavo F. Mié, Secretario.

S/C 250011 Dic. 17 Dic. 19

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados EXPTE. N° 6342 - Año 2007 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/RODRÍGUEZ MARÍA s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 09 de Agosto de 2011. Y VISTOS:... RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés

equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a la demandada perdedora. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Jorge Alberto Platini (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 Ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 17 de Febrero de 2014. Gustavo F. Mie, Secretario.

S/C 250010 Dic. 17 Dic. 19

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados EXPTE. N° 5524 - Año 2008 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ALESSIO FIDEL ADRIÁN s/APREMIO, se hace saber al demandado, Sr. FIDEL ADRIÁN ALESSIO lo siguiente: Rafaela, 17 de Diciembre de 2008. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 17 de Febrero de 2014. Gustavo F. Mie, Secretario.

S/C 250008 Dic. 17 Dic. 19

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaria a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 585 - Año 2007 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SALZMANN SERGIO DANIEL s/Apremio, se cita por el presente al demandado Salzmán Sergio Daniel, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 12 de Febrero de 2014. Gustavo F. Mie, Secretario.

S/C 249997 Dic. 17 Dic. 19

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 110 - AÑO 2012 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/BOQUET RODOLFO ALFREDO s/Apremio, se hace saber al demandado, Sr. RODOLFO ALFREDO BOQUET lo siguiente: "Rafaela, 09 de Febrero de 2012. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 20 de Marzo de 2014. Gustavo F. Mie, Secretario.

S/C 249996 Dic. 17 Dic. 19

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 5072 - AÑO 2009 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/YEATES VALERIA FABIANA s/Apremio, se hace saber a la demandada, Sra. VALERIA FABIANA YEATES lo siguiente: "Rafaela, 25 de noviembre de 2009. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 20 de Marzo de 2014. Gustavo F. Mie, Secretario.

S/C 249995 Dic. 17 Dic. 19

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 1463 - AÑO 2009 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CALVAN JUAN MARCELO s/Apremio, se hace saber al demandado, Sr. JUAN MARCELO GALVAN lo siguiente: "Rafaela, 07 de Mayo de 2009. (...) Cítese de remate a la parte

demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 20 de Marzo de 2014. Gustavo F. Mie, Secretario.

S/C 249985 Dic. 17 Dic. 19

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 2032 - AÑO 2004 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/BARETTIANALIA s/Apremio, se hace saber a la demandada, Sra. ANALIA BARETTI lo siguiente: "Rafaela, 03 de Diciembre de 2004. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 20 de Marzo de 2014. Gustavo F. Mie, Secretario.

S/C 249983 Dic. 17 Dic. 19

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaria a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 140 - AÑO 2012 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MATHIER RICARDO s/Apremio, se hace saber al demandado, Sr. RICARDO MATHIER lo siguiente: "Rafaela, 09 de febrero de 2012. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 20 de Marzo de 2014. Gustavo F. Mie, Secretario.

S/C 249980 Dic. 17 Dic. 19

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaria a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 5817- AÑO 2007 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CAMPOS HUMBERTO s/Apremio, se hace saber al demandado, Sr. HUMBERTO CAMPOS lo siguiente: "Rafaela, 10 de diciembre de 2007. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 17 de Febrero de 2014. Gustavo F. Mie, Secretario.

S/C 249977 Dic. 17 Dic. 19

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 4974 - AÑO 2009 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CAMPOS LAURA CECILIA s/Apremio, se hace saber a la demandada, Sra. LAURA CECILIA CAMPOS lo siguiente: "Rafaela, 24 de noviembre de 2009. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 20 de Marzo de 2014. Gustavo F. Mie, Secretario.

S/C 249973 Dic. 17 Dic. 19

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 3651 - AÑO 2009 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SALAS JORGE ABEL s/Apremio, se hace saber al demandado, Sr. JORGE ABEL SALAS lo siguiente: "Rafaela, 02 de Septiembre de 2009. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución.

(...) Notifíquese”.- Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 13 de Febrero de 2014. Gustavo F. Mie, Secretario.

S/C 249970 Dic. 17 Dic. 19

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaria a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados “EXPTE. N° 2522 - AÑO 2009 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/PROSETTO JUAN CARLOS s/Apremio”, se hace saber al demandado, Sr. JUAN CARLOS PROSETTO lo siguiente: “Rafaela, 06 de agosto de 2009. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 20 de Marzo de 2014. Gustavo F. Mié, Secretario.

S/C 249968 Dic. 17 Dic. 19

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados “EXPTE. N° 3018 - AÑO 2009 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/IELMINE JAVIER ALBERTO s/Apremio”, se hace saber al demandado, Sr. JAVIER ALBERTO IELMINE lo siguiente: “Rafaela, 27 de agosto de 2009. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 20 de Marzo de 2014. Gustavo F. Mié, Secretario.

S/C 249966 Dic. 17 Dic. 19

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados “EXPTE. N° 423 - AÑO 2012 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CAFFARATTI CRISTIAN JOSÉ s/Apremio”, se hace saber al demandado, Sr. Cristian José Caffaratti lo siguiente: “Rafaela, 22 de febrero de 2012. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 20 de Marzo de 2014. Gustavo F. Mié, Secretario.

S/C 249937 Dic. 17 Dic. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados “EXPTE. No 4483 - AÑO 2008 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ALBUATTI JOSÉ NAZARENO s/Apremio”, se hace saber al demandado, Sr. JOSÉ NAZARENO ALBUATTI lo siguiente: “Rafaela, 04 de diciembre de 2008. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 17 de Febrero de 2014. Gustavo F. Mie, Secretario.

S/C 249960 Dic. 17 Dic. 19

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaria a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados “ExpTE. Nº 1236 - Año 2010 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/WAGNER JULIO s/Apremio”, se cita por el presente a los demandados WAGNER JULIO para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N°

3456. Rafaela, 12 de febrero de 2014. Gustavo F. Mie, Secretario.

S/C 249962 Dic. 17 Dic. 19

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "EXPTE. N° 4952 - AÑO 2009 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/DASILVA ANA ROSA s/Apremio", se hace saber al demandado, Sr. ANA ROSA DASILVA lo siguiente: "Rafaela, 24 de Noviembre de 2009. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 20 de Marzo de 2014. Gustavo F. Mie, Secretario.

S/C 249965 Dic. 17 Dic. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "EXPÍE. N° 652 - AÑO 2010 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ZUCCALI JORGE ALBERTO S/Apremio", se cita por el presente al demandado ZUCCALI JORGE ALBERTO para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 12 de Febrero de 2014. Gustavo F. Mié, Secretario.

S/C 249934 Dic. 17 Dic. 19

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña ELVA LUCIA GUTIÉRREZ, LC. 4974235, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos.-"Expte. N° 796 - año 2.014 - GUTIÉRREZ, ELVA LUCIA s/Sucesorio".- Elido Ercole - Juez - Julia Fascendini - Secretaria. Sucesorio iniciado por el Dr. José Jesús Berzero Lorenzini. Rafaela, 20 de Marzo de 2014. Nicolas A. Pasero, Secretario.

S/C 250092 Dic. 17 Dic. 19

Por estar así ordenado en los autos "CORNEJO, MARÍA ESTHER EMILIA s/Sucesorio" (Expte. 998/2014), que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, el señor Juez dispuso citar, llamar y emplazar a acreedores, herederos, legatarios y todos aquellos a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de doña María Esther Emilia Cornejo, DNI: 3.989.932, para que en el termino y bajo apercibimientos de ley comparezcan a valer sus derechos. Rafaela, 04 de Diciembre de 2014. Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria.

\$ 45 250069 Dic. 17 Feb. 2

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 3era. Nominación de Rafaela (SF), en los autos caratulados "MARTÍNEZ, FLORENCIO EDUARDO y GRAMAJO, NÉLIDA FRANCISCA s/Sucesorio" Expte. N° 314 - Año: 2013, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Nélida Francisca Gramajo, L.C. N° 6.307.171 y Florencio Eduardo Martínez, L.E. N° 6.278.205, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial. Rafaela, 3 de Noviembre de 2014. Dra. Ana Laura Mendoza (Juez) - Dra. Carolina Castellano (Secretaria).

\$ 45 249923 Dic. 17 Feb. 2

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia Distrito Nro. 4, en lo Laboral de Reconquista - Pcia. Sta. Fe, sito en calle San Martín Nro. 1.019 - 1er. Piso de Reconquista - Sta. Fe, en los autos caratulado: "ESTABLECIMIENTO MODELO LAS COLONIAS S.A. c/ROLON ALCIRA AMABELIA y/u Otros s/Pago Por Consignación; (Expte. Nº 442/2014), en la causa de referencia se ha ordenado lo siguiente: Se cita; emplaza y llama a los herederos del Sr. Daniel Alberto Lezcano, DNI Nro. 28.581.245, a los fines de que comparezcan en la causa de referencia ha hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en autos. Notifíquese.- Fdo. Dra. Marta Luz Cracogna - Jueza - Dra. Corina Serrichio - Secretaria. Publíquese en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa y en la pared vidriada del hall Central del Edificio de Tribunales de Reconquista y un Diario de Reconquista - Sta. Fe, por el término de ley (cinco (5) veces en diez días), bajo apercibimientos de ley. Reconquista, 12 de Septiembre de 2014. Corina Serrichio, Secretaria.

\$ 52,50 250048 Dic. 17 Dic. 23

Por disposición del Dr. Carlos Manuel Agustini titular del Juzgado de Primera Instancia de Distrito 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación con asiento en la ciudad de Reconquista, Santa Fe en la causa AIVAREZ CARLOS ALBERTO c/ACOSTA IRMA MARIA INES y Otros s/Acción real de reivindicación, Expte. Nº 117, Año 2.014, se cita a los herederos de MIGUEL ANGEL PAULIN, para que comparezcan en el término de ley en calidad de terceros citados de saneamiento. Reconquista, 09 de Diciembre de 2014. Celina R. Alloa Casale, Secretaria Subrogante.

\$ 33 249944 Dic. 17 Dic. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4 Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Segunda Nominación, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de don Melgarejo, José Martín, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "MELGAREJO, JOSÉ MARTÍN s/Declaratoria de herederos" (Expte. Nº 528 Año 2014). Lo que se publican a sus efectos legales. Firmado: Dra. Celina Alloa Cásale, Secretaria. Dr. Carlos Manuel Agustini, Juez. Reconquista (SF), 09 de Diciembre de 2014. Dra. Celina Alloa Cásale, Secretaria.

\$ 45 250117 Dic. 17 Feb. 2
